

Resolución # 11

Con respecto a la denuncia presentada por el Lcdo. Alex Espinoza Cárdenas, Subdirector de EDCOM, contra los Estudiantes de EDCOM: Sr. Javier Jiménez López y Sr. Ángel Zambrano Rodríguez, por denuncias difamatorias e infundadas; así como a las señoritas Headi Calle Rodas y Sandra Merino Melendres, por haber colectado firmas de manera engañosa sin indicar motivo final de las mismas, en relación a la impugnación de los resultados del proceso de elecciones de AEDCOM de fecha viernes 9 de febrero.

Después de haber analizado detenidamente las declaraciones de los involucrados y haber considerado los hechos, este Tribunal, establece que no existen pruebas contundentes y suficientes, para lograr un justo pronunciamiento; por lo tanto decide CERRAR el caso y ARCHIVARLO.

Comuníquese a las partes.-